

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de marzo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la Planilla de Recaudación de Premios relacionada con la Póliza Colectiva n° 602 emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y referida a certificados de aseguramiento de automotores afectados al uso del Poder Judicial de la Nación, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1989 y la Nota de crédito N° 112700 (fs. 25),

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES UN MILLON QUINIEN-TOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (A 1.592.481,11), conforme a la liquidación obrante a fs. 2/4 y 25, en concepto de pago de prima de seguro correspondiente a los vehículos detallados en las planillas obrantes a fs. 17/22.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Seguros y comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese con fotocopia de la planilla obrante a fs. 17/22 y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO